

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 513 *REALIZACIONES TURÍSTICAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Realizaciones Turísticas, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado en fecha 12 de enero de 2021, y al amparo del artículo 3.1 apartado a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en calle Gremi Boters, 24, 07009 Palma (Mallorca) (con las medidas especiales que más adelante se refieren), el lunes, día 15 de marzo de 2021, a las 12:00 h. en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, martes, día 16 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Transmisión y venta de activos de la Sociedad: Hotel Meliá Granada, sito en calle Ángel Ganivet, n.º 7, Granada, el cual tiene la consideración de activo esencial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

**DERECHO DE INFORMACIÓN.** Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en el domicilio social de la Compañía (Calle Mauricio Legendre, 16, Madrid), previa cita, pudiendo también solicitar mediante correo electrónico el envío de todo lo anterior sin coste alguno. La cita previa, así como la solicitud del envío se realizarán a través del email [accionistas.realtur@melia.com](mailto:accionistas.realtur@melia.com).

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

Asimismo, las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular los accionistas que vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta a través del correo electrónico [accionistas.realtur@melia.com](mailto:accionistas.realtur@melia.com).

#### COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria

incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

#### MEDIDAS ESPECIALES ADOPTADAS EN ATENCIÓN AL COVID-19.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 se ha acordado que la asistencia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realice preferentemente por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria. En este sentido, se recomienda encarecidamente que los accionistas ejerzan sus derechos, personalmente o por representante, a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta o por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de la recomendación de preferencia por los medios telemáticos previstos a continuación, podrá asistir físicamente a la Junta General, en su lugar de celebración, cualquier accionista de la Sociedad.

La asistencia por medios telemáticos se realizará a través de la plataforma "Microsoft Teams", para lo cual los accionistas, previamente registrados (en la forma establecida en el apartado 1. siguiente), recibirán en su dirección de correo electrónico el link para asistir a la reunión.

La Sociedad adoptará las siguientes medidas de carácter extraordinario necesarias para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas en el marco de la Junta General:

##### 1. Derecho de asistencia.

Todos los accionistas tendrán derecho de asistencia a la Junta General y podrán seguir el desarrollo de la misma a través de la plataforma habilitada al efecto.

A tal fin, no más tarde del 10 de marzo de 2021 los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir de manera telemática a la Junta, deberán ponerlo en conocimiento del Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Juan Ignacio Pardo García, a través de correo electrónico remitido a la dirección [accionistas.realtur@melia.com](mailto:accionistas.realtur@melia.com), indicando en el asunto "Asistencia a la Junta General Extraordinaria de Realtur, S.A." y facilitando, además de la dirección de correo electrónico a la que remitir el link para la conexión a la junta, los siguientes datos:

- En caso de accionista persona física:

o Copia escaneada del NIF o pasaporte vigentes.

- En caso de accionista persona jurídica:

o Copia escaneada del NIF

o Datos identificativos del representante del accionista: copia escaneada del NIF o pasaporte en vigor, y del correspondiente poder o facultad de representación.

Recibida la comunicación, el Secretario procederá a su comprobación y posterior registro remitiendo a la dirección de correo electrónico facilitada por el accionista el link para participar en la reunión de forma telemática y emitir su voto.

##### 2. Derecho de representación.

Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación comprenderá la totalidad de las acciones del accionista representado; deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público, deberá ser especial para cada junta.

A tal fin, los accionistas que deseen delegar su representación deberán remitir a la Sociedad, a través del correo electrónico [accionistas.realtur@melia.com](mailto:accionistas.realtur@melia.com), indicando en el asunto "Representación Junta General Extraordinaria de Realtur, S.A." el correspondiente documento de representación, acompañado de la documentación acreditativa de la identidad del accionista y del representante designado.

Los representantes de los accionistas que deseen asistir a la Junta General deberán comunicarlo a la Sociedad en los términos previstos en el apartado 1 anterior.

### 3. Voto a distancia

Aquellos accionistas que lo deseen podrán emitir su voto a distancia, previa solicitud del formulario correspondiente al correo electrónico [accionistas.realtur@melia.com](mailto:accionistas.realtur@melia.com), indicando en el asunto "Voto a distancia Junta General Extraordinaria de Realtur, S.A.". El formulario de voto a distancia, junto con la documentación acreditativa de la identidad del accionista (y de su legal representante, en caso de persona jurídica) deberán ser remitidos a través del correo electrónico aquí indicado, antes de las 00:00 horas del día 13 de marzo de 2021. Los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no emitidos.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General. En consecuencia, las representaciones efectuadas con anterioridad a la emisión del voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

### GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

La Junta General se retransmitirá en streaming, previo registro, a través de la plataforma habilitada para la participación telemática de accionistas. En este sentido, le informamos de que la Junta General será grabada y de que su imagen podrá ser captada en soporte audiovisual. El fundamento jurídico del tratamiento de su imagen y/o voz en relación con la finalidad mencionada es el interés legítimo reconocido por la normativa cuando su imagen sea meramente accesorio.

No obstante, lo anterior, en el caso de que el accionista realice una intervención, consiente que su imagen y/o voz forme parte de la grabación íntegra de la Junta General.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad serán tratados de conformidad con lo siguiente:

Responsable: Realizaciones Turísticas S.A., con domicilio social en Calle Mauricio Legendre, 16, Madrid.

Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.

Legitimación: Sus datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.

Destinatarios:

- Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley.
- Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.
- A la sociedad matriz, Meliá Hotels International, S.A.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, las Sociedad remitirá a los accionistas y/o representantes, cualquier información adicional necesaria sobre el tratamiento de sus datos personales en el momento en el que estos sean obtenidos.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de derecho de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan Ignacio Pardo García.

ID: A210007173-1